

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2020 00235 00
Demandantes	Empresas Públicas de Medellín
Demandados	Hacienda Velaba S.A.S.
Auto Inter.	1087
Asunto	Reprograma audiencia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el próximo 29 de octubre de 2023 se celebrarán elecciones de alcaldes, gobernadores, concejales, diputados y ediles en todo el territorio nacional, y, en vista de ello, durante la semana siguiente, a saber, 30 de octubre a 3 de noviembre de 2023, la titular del despacho desempeñara funciones como escrutadora por ministerio de la Ley, se hace necesario reprogramar la diligencia fijada con anterioridad en este asunto para el 30 de octubre de los corrientes.

Dicho lo anterior, se fija como nueva fecha para tal diligencia el día 31 de enero de 2024 a partir de las 9:00 a.m. Ello, en los mismos términos indicados en providencia del 17 de abril de 2023.

Los asistentes, ingresarán por medio de un enlace que les notificará el Despacho vía e-mail, cinco (05) días antes de la referida fecha por la herramienta Lifesize, el cual también será publicado en el microsítio del Juzgado en la página web de la rama judicial en el acápite “cronograma de audiencias”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>24/10/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>91</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LGM Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65957bd6dd35abc2b208b79d8c1645df6a1d4b3b7411e28f3380ad2519bf1b0f**

Documento generado en 23/10/2023 02:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>